

DOCUMENTO DE RESPUESTA A SUBSANACIONES Y/O OBSERVACIONES VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA CONTRATACIÓN DIRECTA CON PLURALIDAD DE OFERENTES REQUERIMIENTO RE-REQ-074-2025

OBJETO "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN ADULTO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"

Una vez culminado el término para presentar subsanaciones, aclaraciones y observaciones al INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN JURÍDICA del Proceso de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA CON PLURALIDAD DE OFERENTES REQUERIMIENTO RE-REQ-074-2025, de acuerdo con lo establecido en el cronograma de los términos de condiciones, procede la Oficina de contratación a dar respuesta a las mismas así:

1. CONSORCIO INTERHOSPITALIZACIÓN.

Detalles de mensaje

Referencia interna: RE-REQ-074-2025
Descripción del proceso: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AL
De: CONSORCIO INTERHOSPITALIZACIÓN
Usuario: Ricardo Gomez Colorado
Fecha: 10 horas de tiempo transcurrido (17/12/2025 11:42:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8929829
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanación y Observaciones Informe de evaluación preliminar.

Anexos	Documento	Nombre del documento	Detalle
	SUBSANACIÓN RE-REQ-074-2025 CONSORCIO INTERHOSPITALIZACIÓN.zip	SUBSANACIÓN RE-REQ-074-2025 CONSORCIO INTERHOSPITALIZACIÓN.zip	

Texto de mensaje

Respetado comité evaluador,

Una vez revisado el informe de evaluación preliminar publicado por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, y encontrándonos dentro del plazo establecido para allegar observaciones y/o subsanaciones al informe preliminar, nos permitimos presentar las subsanaciones y aclaraciones adjuntas al presente mensaje.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.net



ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA MADRE CANGURO

Una vez recibida y analizada documentación presentada por el proponente denominado CONSORCIO INTERHOSPITALIZACIÓN, tendientes a la subsanación de la capacidad jurídica de su propuesta, la entidad se permite manifestar lo siguiente:

a) CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

- Respecto a la evaluación jurídica: Adjuntamos carta de presentación de acuerdo con la observación respecto a las composiciones accionarias.
- En relación con la observación formulada por el Comité Evaluador respecto a la ausencia de la Tarjeta Profesional física, es preciso recordar que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2106 de 2019, las autoridades públicas deben realizar directamente la consulta de los registros públicos, lo cual exime a los ciudadanos de aportar la tarjeta profesional física o cualquier otro medio material de acreditación para efectos de trámites, vinculación o contratación con el Estado.
En ese sentido, la verificación de la habilitación profesional se efectúa actualmente mediante la consulta del registro electrónico administrado por el COPNIA, mecanismo que reemplaza la exigencia de un documento físico. Por lo tanto, con el certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el COPNIA se entiende plenamente cumplido el requisito, toda vez que en dicho registro es posible constatar de manera clara y verificable la profesión, la vigencia de la matrícula y la inexistencia o existencia de sanciones disciplinarias.
En consecuencia, la exigencia de la tarjeta profesional en formato físico no resulta procedente, al encontrarse superada por el marco normativo vigente en materia de racionalización de trámites administrativos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

- En cuánto al documento aportado de la carta de presentación de la propuesta, se evidencia que este se encuentra debidamente diligenciado, toda vez que se establece la composición accionaria de cada integrante del consorcio. Por tal razón, se acepta la Subsanación del documento en mención y se verá reflejada en el INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
- En cuánto a la observación presentada por el proponente referente a la tarjeta profesional del Representante legal como ingeniero civil, me permito manifestar que se acepta la observación y se verá reflejado en el INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA, no sin antes mencionar que dicha aceptación se da en concordancia con lo estipulado en el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, en el que se manifiesta lo siguiente:
"

ARTÍCULO 18. Registro público de profesionales, ocupaciones y oficios. Las autoridades que cumplan la función de acreditar títulos de idoneidad para las profesiones, ocupaciones u oficios exigidos por la ley, constituirán un registro de datos centralizado, público y de consulta gratuita, con la información de los ciudadanos matriculados o de las solicitudes que se encuentren en trámite. Lo anterior, bajo los principios y reglas de protección de datos personales señaladas, entre otras, en las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014.

La consulta de los registros públicos por parte de las autoridades que requieren la información para la gestión de un trámite, vinculación a un cargo público o para suscribir contratos con el Estado, exime a los ciudadanos de aportar la tarjeta profesional física o cualquier medio de acreditación.

PARÁGRAFO . Las autoridades encargadas de llevar los registros de que trata este artículo, deberán integrarse al servicio ciudadano digital de interoperabilidad, en los términos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co



b) CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES – FORMATO 6

- Se ajusta el documento de Acuerdo Consorcial, de acuerdo con la solicitud realizada por el comité evaluador, referente al numeral 3 de la carta, complementándolo con el objeto.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez revisado el documento aportado, se evidencia que este se encuentra debidamente diligenciado. Por tal razón, se acepta la Subsanación del documento en mención y se verá reflejada en el INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

c) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

- Se ajusta el documento Formato 16, Compromiso Anticorrupción.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez revisado el documento aportado, se evidencia que este se encuentra debidamente diligenciado. Por tal razón, se acepta la Subsanación del documento en mención y se verá reflejada en el INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

Dado en Tunja a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre del año Dos mil Veinticinco (2025),



CRISTIAN CAMILO ACOSTA RODRIGUEZ
Profesional Universitario Área de Contratación



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co

